

## Consejos para cuidar tu crédito frente a deudores

En Solunion seguimos comprometidos contigo. En estos tiempos de incertidumbre, tu seguro de crédito es una valiosa herramienta para asegurar la continuidad de tu negocio y protegerlo frente a posibles impagos. A continuación, incluimos algunas recomendaciones que te permitirán garantizar las coberturas indicadas en tu póliza.

- 1** Verifica regularmente tus transacciones con áreas restringidas y afectadas, y consulta las condiciones de tu póliza. Una **zona restringida** es un país o territorio cuyo gobierno ha restringido formalmente la actividad comercial. El concepto de **zona afectada** hace referencia a áreas de contagio, en las que no hay restricciones comerciales por parte del gobierno. Los impagos ocasionados en zonas restringidas que tengan causa directa en las restricciones gubernamentales podrían estar cubiertos si tienes contratado el **riesgo político** como condición especial. En caso de duda, por favor, consulta con tu contacto habitual en Solunion.
- 2** Es importante que contactes con tus clientes para valorar la situación antes de proceder a la entrega de los bienes. Te aconsejamos que **efectúes controles previos** a la aceptación del pedido para asegurarte de que tu cliente está en disposición de realizar su actividad comercial y puede recibir los productos o servicios solicitados.
- 3** Acuerda previamente y por escrito con tu cliente cómo se va a realizar el pago, teniendo en cuenta la situación excepcional en la que nos encontramos.
- 4** Recuerda tu responsabilidad de informar a Solunion de todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo o que puedan dar lugar a un levantamiento de cobertura (retrasos en pagos, incumplimientos, concursos, etcétera.).
- 5** Para que podamos seguir ofreciéndote la cobertura contratada, procura adoptar todas las **medidas justificadas y prudentes** que puedan ser necesarias para **evitar cualquier pérdida**, incluida la búsqueda de clientes alternativos o la paralización de nuevos envíos de mercancía.
- 6** No olvides notificar los siniestros en caso de incumplimiento por parte del deudor de sus obligaciones de pago, si declara concurso, o si se produce la desaparición o cierre de su negocio.
- 7** Para facilitar la presentación de siniestros durante este periodo, en Solunion te concedemos **30 días adicionales** a los ya establecidos en tu póliza para proceder a la notificación del siniestro y procurar el pago de la factura impagada. Recuerda que esta medida no modifica los plazos de prórroga facultativa ni el deber de evitar el agravamiento de riesgos y levantamientos de cobertura.
- 8** Te recomendamos que, durante este periodo de excepcionalidad, seas **más prudente que nunca** en la gestión de tus clientes.

\*Este es un documento meramente informativo. Las recomendaciones vertidas en el mismo pueden sufrir modificaciones como consecuencia de la evolución de los acontecimientos. El estudio de coberturas se realizará a partir del análisis individual de cada caso concreto.